



**CARGO**

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA**

700

**"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"**

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0194-2010-MDM/AL.**

Máncora, 07 de Julio del 2010.

#### **VISTO:**

El Informe N° 034-2010-MDM-CV, de fecha 06 de Julio del año 2010, presentada por el Jefe (e) de Circulación Vial-Rubén Boulangger Olaya; quien solicita se consigne a nombre del Comandante PNP Donayre Bienvenido Pilco Carmen, el cheque del Pago del 20% consignado en la Ordenanza Municipal N° 005-2009-MDM;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 034-2010-MDM, el Jefe (e) de Circulación Vial – Rubén Boulangger Olaya, solicita que el cheque de beneficio sobre el Pago de 20% a favor de la Comisaría de Máncora, derivado de las papeletas de Infracción al Tránsito impuestas en la jurisdicción, se consigne a nombre del suscrito CAP. PNP Donayre Bienvenido Pilco Carmen, por el monto de S/.846.00 (Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Proveído N° 2596-2010-MDM-GM, el Gerente Municipal autoriza proyectar la Resolución de Alcaldía, en la cual se apruebe el desembolso a nombre del Capitán PNP Donayre Bienvenido Pilco Carmen-Comisario de Máncora por concepto de pago del 20% en cumplimiento a la Ordenanza N° 005-2009-MDM.

Que, conforme a lo prescrito en la Ordenanza Municipal en su Artículo Primero se aprueba la modificación de la Ordenanza N° 012-2007-MDM, en lo concerniente a la incorporación de una cláusula en las disposiciones finales y complementarias, quedando redactada de la siguiente manera: "Cláusula Sexta: Otorgar el 20% de los ingresos brutos mensuales, a la Policía Nacional del Perú (Comisaría de Máncora), que se obtengan de los operativos que realice la Entidad en coordinación con la antes citada institución".

Que, habiéndose designado el 20% de los ingresos brutos mensuales a favor de la Policía Nacional del Perú, mediante la Ordenanza Municipal mencionada en el párrafo precedente, y siendo el representante de la Comisaría de Máncora el CAP. PNP. Donayre Bienvenido Pilco Carmen, resulta amparable la solicitud;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNOCORA

900

**R.A. N° 194-2010-MDM/AL.**

**Pág. 02.**

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y no habiéndose, dentro del plazo legal, interpuesto recurso impugnatorio alguno;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Comisario de Mancora, consignándose el Título Valor (Cheque) a nombre del CAP. PNP. Donayre Bienvenido Pilco Carmen, por ser el representante de la Comisaría de Mancora, correspondiente al Pago del 20% de los Ingresos Brutos mensuales, correspondiente a la suma de 846.00 (Ochocientos Cuarenta y Seis con 00/100 Nuevos Soles), establecido en la Ordenanza Municipal N° 005-2009-MDM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y demás áreas de la municipalidad para los fines legales que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNOCORA  
**V. FIESTA VARGAS**  
Victor M. Fiesta Vargas  
ALCALDE

